MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA RIOJA, 02 MAR 2018

VISTO el Expediente N° 00-01065/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Director de la Carrera de Geología Lic. Daniel del Moral, solicita autorización de gastos de traslado y viáticos para la docente Norma Nelly Quiroga, para participar de la reunión de la Asociación de Facultades con Carreras de Geología (AFAG), que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, el 09 de marzo del corriente año.

Que, la mencionada docente fue designada por Resolución C.D.D.A.C. y T.A.P.A.U. N° 012/2018 representante ante la mencionada asociación.

039

Que, el costo de los pasajes (ida y vuelta Córdoba-La Pampa-Córdoba) asciende a la suma de Pesos dos mil ($ 2.000,00) y la salida se prevé el 08 de marzo a hs. 23:00 y el regreso el 10 de marzo a hs. 07:00.

Por ello, y atento a las facultades conferidas en el Estatuto Universitario,

LA DECANA
DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA PRODUCCIÓN, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la participación de la **Geol Norma Nelly QUIROGA –D.N.I. N° 20.531.064,** en la Reunión de la Asociación de Facultades con Carreras de Geología (AFAG), que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, el 09 de marzo del corriente año, la salida se prevé el 08 de marzo a hs. 23:00 y el regreso el 10 de marzo a hs. 07:00, de acuerdo a lo señalado en los Considerandos de la presente Resolución

...////

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA RIOJA, 02 MAR 2018

.../// (2).

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR a Rectorado que por Secretaría Administrativo-Financiera de la UNLaR, autorice la cobertura de los gastos de ésta actividad en pasajes por un costo total de Pesos dos mil ($ 2.000,00) y los viáticos correspondientes, imputándose el mismo al presupuesto asignado a ésta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN INTERNA N°: 039
dtb

Dra. ALICIA AZUCENA LEIVA
DECANA
Dpto. Académico de Cs. y Tecnologías Aplicadas
a la Producción al Ambiente y al Urbanismo
Universidad Nacional de LA Rioja